



Julio 2026

Área: Seguridad Social

Estado de México: El Aviso de Dictamen del ISERTP

Resumen: El Aviso de Dictamen del ISERTP: el requisito que las empresas no pueden pasar por alto, omitir su presentación puede comprometer la validez del proceso de dictaminación.

Escrito por:

L.C. Miguel Castañeda Villalobos - Gerente de Seguridad Social y Contribuciones Locales

L.C. Michel Sarai Rodríguez Ramos - Senior de Seguridad Social y Contribuciones Locales

dn@bhrmx.com
www.bhrmx.com

En el proceso de cumplimiento del **Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal (ISERTP)** en el Estado de México, es común que las empresas concentren sus esfuerzos en la preparación del Dictamen y pasen por alto una obligación previa de carácter indispensable: **la presentación del Aviso de Dictamen**.

Este aviso no es un trámite meramente administrativo. Constituye el acto formal mediante el cual el contribuyente comunica a la autoridad fiscal su decisión de cumplir con la obligación de dictaminarse o ejercer la opción de hacerlo a través de un **Contador Público Registrado (CPR)**.

No atender este requisito oportunamente puede retrasar el proceso de cumplimiento, generar observaciones de la autoridad e incluso comprometer la presentación del Dictamen conforme a la normatividad aplicable.

Riesgo de incumplimiento

Conforme al **Código Financiero del Estado de México** y Municipios y las **Reglas Generales aplicables**, el cumplimiento del proceso de dictaminación inicia con la presentación del Aviso de Dictamen.

- Cuando este paso no se atiende oportunamente, la empresa puede enfrentar riesgos como:
- Imposibilidad de presentar el Dictamen dentro del procedimiento previsto por la autoridad.
- Incumplimiento de las etapas formales del proceso de dictaminación.
- Requerimientos y observaciones por parte de la autoridad fiscal estatal.
- Retrasos en la integración del expediente y en la captura de información en el sistema DICTAMEX.
- Incremento en la exposición a revisiones derivadas de incumplimientos formales.

La gestión adecuada del riesgo fiscal comienza desde el primer acto del procedimiento, no únicamente con la presentación del Dictamen.

Fechas clave:

Obligación	Fecha límite
Presentación del Aviso de Dictamen	31 de julio
Presentación del Dictamen	31 de agosto

Identifique si alguno de estos escenarios aplica a su organización:

- Está obligada a dictaminar el ISERTP conforme al Código Financiero del Estado de México.
- Ya inició la elaboración del Dictamen, pero aún no ha presentado el Aviso de Dictamen.
- No se ha verificado que el Contador Público Certificado mantenga vigente su registro.
- La información que será presentada en DICTAMEX aún no ha sido validada.
- El calendario interno de cumplimiento contempla únicamente la fecha de presentación del Dictamen, dejando fuera el Aviso.

Si respondió afirmativamente a cualquiera de estos puntos, es recomendable revisar de inmediato el estatus del proceso para evitar contratiempos en las siguientes etapas de cumplimiento.



¿Cómo puede apoyar BHR a su organización?

En **BHR México** acompañamos a las empresas desde la planeación hasta la conclusión del proceso de dictaminación, con un enfoque preventivo que fortalece el cumplimiento y reduce riesgos fiscales.

Nuestros servicios incluyen:

- Diagnóstico para determinar la obligación o conveniencia de dictaminarse.
- Validación de los supuestos previstos en el Código Financiero del Estado de México.
- Elaboración y revisión del Aviso de Dictamen.
- Integración y validación de la información requerida en DICTAMEX.
- Acompañamiento durante la presentación del Aviso y del Dictamen ante la autoridad estatal.

Nuestro enfoque busca que cada etapa del proceso se cumpla con oportunidad, certeza jurídica y apego a la normatividad vigente.

Si su empresa aún no ha presentado el Aviso de Dictamen del ISERTP o requiere validar el cumplimiento de, en BHR ponemos a su disposición un equipo de especialistas para acompañarlo y reducir riesgos desde el inicio.



Fuente:

CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS